

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
ALICANTE
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Anuncio de notificación de 17 de enero de 2019 en procedimiento Exp baja por inclusión indebida.

ID: N1900053187

ANUNCIO

Habiéndose instruido expediente administrativo según lo dispuesto en el procedimiento establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2612/96 de 20 de diciembre, por lo que se modifica el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales se hace pública la relación de habitantes que mediante Resolución de Alcaldía de fecha diez de enero de dos mil diecinueve el Sr. Alcalde-Presidente ha resuelto dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Pilar de la Horadada por incumplir los requisitos establecido en el artículo 54 de dicho reglamento Locales.

EXP	DNI/NIE
501/2017/BII	EX 085387331
502/2017/BII	ES-029594628-E
503/2017/BII	ES-29594766-E
504/2017/BII	ES X3726683 Q
507/2017/BII	ES X3738998 A
510/2017/BII	ES X6085107 C
511/2017/BII	EX 200555235
512/2017/BII	EX 027360613
513/2017/BII	EX 094494107
514/2017/BII	EX 5631227561
518/2017/BII	ES Y1963857 Q
533/2017/BII	ES X2456054 E
536/2017/BII	ES Y2039184 H
541/2017/BII	ES 048464200 A
542/2017/BII	ES 074609175 G
560/2017/BII	ES 029595199 H
561/2017/BII	ES Y3044971 S
562/2017/BII	ES 078245235V
578/2017/BII	EX 225461777

EXP	DNI/NIE
579/2017/BII	EX 304996014
580/2017/BII	EX 503358
581/2017/BII	ES Y3783638 Z
596/2017/BII	ES X3104308 K
607/2017/BII	ES Y0405300 P
664/2017/BII	ES X3379778 C
665/2017/BII	EX 4415947
666/2017/BII	ES X4259076 M
667/2017/BII	ES X6414479 D
671/2017/BII	ES X3093920 Y
672/2017/BII	ES 017470608 S
673/2017/BII	ES X4690835 P
674/2017/BII	ES X4690832 M
679/2017/BII	ES X2394353 F
680/2017/BII	ES X2394349 A
683/2017/BII	ES 029597597 R
684/2017/BII	ES Y0655387 Q
691/2017/BII	ES X6259361 A
698/2017/BII	ES Y0541112 M
699/2017/BII	EX XZ8416432
700/2017/BII	ES X6544017 B
701/2017/BII	ES Y5353367 Q
716/2017/BII	ES Y5353367Q en repr. de B. A. M.
717/2017/BII	ES Y4106851 P
718/2017/BII	ES Y1991123 G
719/2017/BII	EX YA2418168
758/2017/BII	ES X3658614G
768/2017/BII	ES X8052473 N
773/2017/BII	ES 048778577 Q
774/2017/BII	ES X4693573 D
780/2017/BII	EX P195387
782/2017/BII	ES 033491963 F
785/2017/BII	ES 074007778 B
787/2017/BII	ES X7283922 Y
788/2017/BII	ES X8120699
790/2017/BII	ES X4715405 Z
791/2017/BII	ES X4715401 X
793/2017/BII	ES X7026245 K

EXP	DNI/NIE
794/2017/BII	ES X5428722 D
800/2017/BII	ES X6940298 W

Con la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento se procederá a darles de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Pilar de la Horadada. Contra esta resolución que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter previo y potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio; y en su caso Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación, sin que dicho recurso suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Pilar de la Horadada, 17 de enero de 2019.- ALCALDE-PRESIDENTE